

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 29 de junio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 674

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

**GOBIERNO BOLIVARIANO** | Ministerio del Poder Popular de la Economía, Finanzas y Comercio Exterior

**SENIAI**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020, y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente: **VENEZOLANA DE METALES, H.V. C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-317612337, que de conformidad con el artículo 11 numeral 6 de la Providencia Administrativa SNAT/2015-00008, de fecha 03 de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.599, de fecha 09 de febrero de 2015, la Gerencia de Recursos adscrita a la Gerencia General de Servicios Jurídicos, procedió mediante Resolución SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2022-1445, de fecha 03 de octubre de 2022, a declarar **INADMISIBLE POR CADUCIDAD DEL PLAZO** para ejercer el recurso jerárquico interpuesto contra la Providencia Administrativa N° SNAT/INTI/GRITICER/DR/ACO/2019/396, de fecha 23 de abril de 2019, notificada el 12 de junio de 2019, de conformidad con el numeral 2 del artículo 259 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Código Orgánico Tributario 2014, dictada por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital. Esta notificación surtirá efecto después del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación. En caso de inobservancia con la presente Resolución podrá ejercer el Recurso Contencioso Tributario previsto en el artículo 288 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

**NANCY JOSEFINA ROJAS MORENO**  
Gerente de Recursos de la Gerencia General de Servicios Jurídicos  
Providencia Administrativa SNAT/2022/000031 de fecha 04/05/2022  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.399 de fecha 15/06/2022  
RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

**GOBIERNO BOLIVARIANO** | Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional | Corporación Socialista del Cemento

**CONVOCATORIA**  
**C.A. FÁBRICA NACIONAL DE CEMENTO, S.A.C.A. (FNC) C.A.**  
**G-20009570-9**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima de los estatutos sociales de la C.A. FÁBRICA NACIONAL DE CEMENTO, S.A.C.A. (FNC) C.A., se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la Oficina Principal de La Castellana, Centro Letonia, Torre Ing Bank, piso 6, Urbanización La Castellana, Municipio Chacao, Estado Bolivariano de Miranda, el próximo día martes 04 de julio de 2023, a las 02:00 p.m., con el objeto de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO:** Dar formal cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas Sexta, Décima Primera y Décima Séptima de los Estatutos Sociales de LA C.A. FÁBRICA NACIONAL DE CEMENTO, S.A.C.A.

**PUNTO SEGUNDO:** Nombrar los Auditores Externos de la Empresa.

Caracas, 29 de Junio de 2023

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA

Caracas, 22 de Junio de 2023.  
Años: 213° y 164°  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto y se crean afectados en el juicio por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO**, signada bajo el N° 02230-C-23, incoada por el ciudadano: **ARMANDO DEL CARMEN MENA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.240.989, domiciliado en el Caserío Fanfuria, carretera principal, Municipio San Genaro de Beconito estado Portuguesa, debidamente asistido por la Profesional del Derecho ciudadana: **ZULMA COROMOTO RIVERO MENDOZA**, inscrita en el Improbogabo bajo el N° 134.155, contra los ciudadanos: **MAGDIEL ARMANDO MENA RODRIGUEZ** y **ONIGER FLORENCIO RODRIGUEZ**, venezolanos, mayores de edad, titular de la cédula de identidad N° V-22.095.642 y V- 17.882.051 respectivamente, domiciliados el primero en el Caserío Fanfuria, carretera principal, Municipio San Genaro de Beconito estado Portuguesa, y el segundo en el Caserío Fanfuria, carretera principal, cerca del Liceo del Caserío Fanfuria, Municipio San Genaro de Beconito estado Portuguesa; manifiesta el exponente haber vivido en concubinato con la ciudadana: **MARIA ANTONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (hoy causante), quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.255.556, desde el 24 de diciembre del año 1989 hasta el 07 de Julio del año 2022, con la referida ciudadana, fijamos nuestro último domicilio en el Caserío Fanfuria, carretera principal, Municipio San Genaro de Beconito estado Portuguesa. En consecuencia, con la declaración que se pretende hacer, ello de conformidad con lo establecido en la parte in fine del artículo 507 del Código Civil, a los fines que todo el que tenga interés directo y manifiesto en el presente asunto acuda ante este Tribunal hacerse parte en el juicio, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes, contados a partir que conste en autos la publicación, consignación en el expediente y constancia de haber sido fijado en la cartelería del Tribunal del presente Edicto, a darse por citados, y cumplidas todas las formalidades de Ley se seguirá el juicio por los trámites del procedimiento ordinario. El presente Edicto debe ser publicado en un Diario de MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, en letras que por sus dimensiones sean claramente legibles, caso contrario no se le dará el curso de Ley. Se advierte que la consignación de la publicación en el expediente, deberá hacerse dentro del lapso de quince (15) días continuos a partir de que la parte actora reciba el cartel.

La Jueza Provisoria,  
Abg. Mayuly Del Valle Martínez Gazmán.

La Secretaría,  
Abg. Elysmar Ivonne Márquez Pérez.

**GOBIERNO BOLIVARIANO** | Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional | Corporación Socialista del Cemento

**CONVOCATORIA**  
**INDUSTRIA VENEZOLANA DE CEMENTO (INVECEM), S.A.**  
**RIF: G-20011588-2**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima de los estatutos sociales de la INDUSTRIA VENEZOLANA DE CEMENTO (INVECEM), S.A., se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en las oficinas de la empresa, situada en la Avenida Principal con segunda transversal, Los Cortijos de Lourdes, Centro Empresarial Senderos, Piso 2, Caracas, el próximo día martes, 04 de julio de 2023, a las 11:00 a.m., con el objeto de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO:** Dar formal cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas Sexta, Décima Primera y Décima Séptima de los Estatutos Sociales de INDUSTRIA VENEZOLANA DE CEMENTO (INVECEM), S.A.

**PUNTO SEGUNDO:** Nombrar los Auditores Externos de la Empresa.

Caracas, 29 de junio de 2023

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.

San Cristóbal, veintiséis (26) de Junio de Dos Mil Veintitrés, 213° y 164°

**CARTEL**

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1722-23 en la cual la ciudadana **GRACIELA PEREZ VILLAMIZAR**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.282.153, asistida en este acto por el Abogado en ejercicio **JACKSON WLADIMIR ARENAS RANGEL**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-15.858.240, inscrito en el Improbogabo bajo el N° 115.981, solicita por ante este Tribunal la **INSERCIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO** signada con el No. 72, de fecha 27 de Febrero de 1947, asentada por ante Prefectura del Municipio Córdoba del Distrito San Cristóbal del estado Táchira, de la solicitante quien nació en Cerro Azul Aldesa la Victoria, la cual no reposa en los Libros del Registro Civil del Municipio Córdoba ni en el Registro Principal del estado Táchira, no perteneciendo dicha partida a la Jurisdicción del Municipio San Cristóbal y en el Registro del Municipio Junín no hay constancia de su existencia razón por la que los Libros fueron comidos por la polilla. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

**ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA**  
JUEZA PROVISORIA  
**ABG. NIDELYS PEREZ SANCHEZ**  
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/YJ.-  
Solicitud. No. 1722-23

Carrera 10, esquina calle 6. C. C. Europa, Local Único, Sector Centro San Cristóbal-Estado Táchira  
Horas de despacho del Tribunal 8:30 AM. A 3:30 PM

**GOBIERNO BOLIVARIANO** | Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional | Corporación Socialista del Cemento

**CONVOCATORIA**  
**VENEZOLANA DE CEMENTOS, S.A.C.A**  
**RIF: G-20011432-0**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA VENEZOLANA DE CEMENTOS, S.A.C.A., SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS PARA UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, SITUADA EN LA URBANIZACIÓN LAS MERCEDES, CALLE LONDRES, ENTRE CALLES NUEVA YORK Y TRINIDAD, TORRE VENEZOLANA DE CEMENTOS, PISO 3, CARACAS, EL PRÓXIMO DÍA MARTES, 04 DE JULIO DE 2023, A LAS 9:00 A.M., CON EL OBJETO DE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO PRIMERO:** DAR FORMAL CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SEXTA, DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE VENEZOLANA DE CEMENTOS, S.A.C.A.

**PUNTO SEGUNDO:** NOMBRAR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA EMPRESA.

Caracas, 29 de junio de 2023

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.

Caracas, 16 de marzo de 2023  
Años: 212° y 164°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A los sucesores desconocidos del ciudadano **WILFREDO RAFAEL MADERA CASTRO**, quien fuera portador de la cédula de identidad número V-12.401.080, cuyo último domicilio fue el siguiente: Urbanización Caricuao, UC-7, Sector "H", Bloque 18, Edificio 01, apartamento N° 14, planta piso N°1, Parroquia Caricuao, Municipio Libertador, del Distrito Capital, en el juicio que por Acción Mero Declarativa sigue la ciudadana **Dalia Elena Gil Tovar** debidamente identificada en autos, contra los sucesores desconocidos del de cujus **WILFREDO RAFAEL MADERA CASTRO**, en el expediente signado con el número 2022-001132/AP11-V-FALLAS-2022-001017), para que comparezcan a darse por citados dentro de los ochentas (80) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señala la tablilla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del código de Procedimiento Civil. La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ULTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" dos veces por semanas durante sesenta (60) días continuos.

EL JUEZ  
**MARCOS DE ARMAS ARQUETA**

MDA/mt/ao.-  
Expediente N° 2022-001132  
Pieza Cuaderno Principal N° 01

Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas  
Telfs. 0212-952.12.19 Fax 0212-952.33.06 correo electrónico:  
13primerainstanciacivilcaracas@gmail.com

**VEA** es tu mejor inversión  
al más bajo costo

Diario VEA

**NOTIFICACIÓN**

Yo, Viagney del Valle Mijares Rodríguez Venezolano, CI 14531509 comunico mi decisión de DISOLVER LA UNION ESTABLE DE HECHO, que mantuve con el ciudadano, Jimmy David Heredia Delgado, Venezolano, CI 13405567 inscrita en la oficina de Registro Civil de Caracas, Parroquia Sucre bajo el acta N°949de fecha 09-09-2014

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 12 de Mayo de 2023  
Años: 212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001013

**CARTA DE CITACION**  
**SE HACE SABER:**

A los ciudadanos **MARTHA DANIELA TOSTA BRICENO** y **FRANCISCO JOSE GREGORIO TOSTA AZOPARDO**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-10.338832 y V-13.307.310, respectivamente, parte co-demandada para que comparezca por ante este Tribunal dentro del lapso de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS DE DESPACHO siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en la cartelería del Tribunal, a fin de que se de por citada en el juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA** incoara la ciudadana **INGRID YELITZA MANZO ZERPA** contra los ciudadanos **MARTHA DANIELA TOSTA BRICENO**, **VIRGILIO FRANCISCO TOSTA BRICENO**, **FRANCISCO JOSE GREGORIO TOSTA AZOPARDO**, **LUISA ALEJANDRA TOSTA TOVAR** y **ANDREA ESMERALDA TOSTA MANZO** El referido cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante treinta días continuos, una vez por semana.-  
Si pasado dicho termino no compareciere la no presente, ni ninguno representante suyo el tribunal le nombrara defensor, con quien se entendera la citación y demás tramites del proceso.- Librese Cartel de Citaación.-

EL JUEZ  
**YUL RINCONES MALAVE**